

H. CABORCA, SONORA A 30 DE JUNIO 2019.-

C. JESUS RAMÓN MOYA GRIJALVA  
AUDITOR MAYOR ISAF.

En atención a la guía de Evidencias Documentales de la Evaluación de la plataforma SEVAC, obligación: C.1.4 Realiza el inventario físico de los bienes bajo su custodia, que sean inalienables e imprescriptibles (monumentos arqueológicos, artísticos e históricos) manifiesto lo siguiente:

Bajo protesta de decir verdad que durante el trimestre que se evalúa en el ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE A Y S DE CABORCA SONORA. Durante II Trimestre 2019 que se evalúa no se tienen bienes que sean inalienables e imprescriptibles (monumentos arqueológicos, artísticos e históricos).

Sin más por el momento quedo de Usted.

ATENTAMENTE

C. JOSE FRANCISCO MEDINA AISPURO  
DIRECTOR GENERAL

ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE A Y S DE CABORCA

